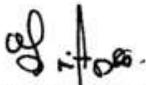




REFERENCIA: No. 081374089001-2021-00041
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE ARIZA PEREZ
DEMANDADO: ANGELICA QUINTERO CUELLO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico, respondió oficio de embargo.

Sírvase proveer
Campo de la Cruz, 07 de julio de 2021.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

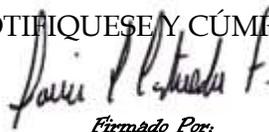
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO. Julio siete (07) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta la respuesta adiada 17 de junio del 2021, recibida por el Despachó el 17 de la misma anualidad, a través del correo institucional, suministrada por la Sub Secretaría Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico, donde manifiestan que las deducciones a favor de la parte demandante señor José Ariza Pérez identificado con cedula de ciudadanía No. 22474052 se realizaran desde el 1º de junio del 2021. Por consiguiente, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la apoderada de la parte demandante Dra. Evelyn Mercado Fonseca, respuesta suministrada por la Sub Secretaría Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.
Se anexa la respuesta referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación: *a33ede95a5b6f22a2c3638e42e506fa357e85ed4b2348ed14d554c29b5468e9a*
Documento generado en 07/07/2021 02:20:53 PM

Valida este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
08/07/2021
Notifica por estado No. **060**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro